

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046 **VERSION: 2** FECHA: PAGINA1 de 2

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 03 AL CONTRATO No: 108 DE 2021

PROCESO No:

SS21-102

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

CONTRATISTA:

HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA

GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, EN LA E.S.E. HOSPITAL

UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL:

\$700.000.000

ADICION 1 EN TIEMPO: DOS (2) MESES - HASTA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ADICION 2 EN TIEMPO: DOS (2) MESES - HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021

ADICION 3 EN TIEMPO: VEINTISIETE (27) DIAS - HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos: MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará EL HOSPITAL de una parte y de la otra parte RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO, con cédula de ciudadanía No. 88.214.258 de Cúcuta, en su condición de representante legal de HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S. con Nit. No. 900.309.444-1, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 108 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato de Suministro de Bienes No. 108 de 2021, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEDIA GENERAL, MATERIALES ESPECIALES, EN LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$700.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 04 de marzo de 2021, con plazo de ejecución cuatro (4) meses. 3) Que según Adición 01 se amplió el plazo de ejecución en dos (2) meses más. 4) Que mediante Adición 02 se amplió el plazo de ejecución en dos (2) meses más. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 03 de noviembre de 2021 y ejecutado en el 71,84% 5) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que existen suficientes recursos disponibles del valor inicial del contrato en mención, por tal razón se requiere ampliar el plazo de ejecución contractual, con el fin de garantizar la continuidad del suministro, en términos de eficiencia, oportunidad, calidad e integralidad, al requerirse estos materiales para la atención segura, oportuna eficiente y de calidad para la atención de los pacientes que necesitan la intervención de diferentes especialidades. 6) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046
VERSION: 2
FECHA:
DAGINA2 de 2

ADICION DE CONTRATO

en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 108 de 2021, por el término de VEINTISIETE (27) DÍAS más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese la Cláusula Cuarta del Contrato No. 108 de 2021, ampliando el plazo en veintisiete (27) días, para una duración total del contrato de ocho (8) meses veintisiete (27) días, cómputo que se extiende hasta el 30 de noviembre de 2021. CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 108 de 2021. CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 108 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se en San José de Cúcuta, a los 2 9 007 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNANDEZ Gerente ESE HUEM

RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO R/L MOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

EL/CONTRATISTA

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS